

División Administración

Montevideo, 21 de abril de 2023.

VISTO:

El Concurso de Precios n° 18/2023 dispuesto para la adquisición de fotocopiadoras para stock y reposición del Poder Judicial para el año 2023. Expediente N° 409/2023.

CONSIDERANDO:

- I) Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto. Realizándose las invitaciones de estilo con la correspondiente confirmación.
- II) Que el monto adjudicado no llega al mínimo requerido para intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al art. 66 del T.O.C.A.F.
- III) Que presentaron ofertas al presente Concurso de Precios las empresas: DECOSTAR SA, DISTRICOMP SA, EMME SISTEMAS SA, LOGISTICA 21 SAS, PLUS ULTRA SA, URUCOPY SRL y VACODIR SA.
- IV) Que en el análisis de ofertas se desestima la totalidad de la oferta de los proveedores DISTRICOMP SA y LOGISTICA 21 SAS, por no adjuntar el Anexo 1 conforme al artículo 1 del Pliego. También se desestima la oferta de la empresa EMME SISTEMAS SA dado que no cumple con dos de las características solicitadas en el ANEXO 1.
- V) Que se agrega cuadro comparativo y de admisibilidad elaborado por División Administración.
- VI) Que se realiza el estudio de las mismas de acuerdo a la ponderación establecida en el art. 14 del PCP.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por artículo 33 literal B) del TOCAF y Resolución SCJ N° 87/2021 de 24 de febrero de 2021.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
En ejercicio de sus atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°.- Disponer la adjudicación del Concurso de Precios 18/2023 (art. 33, literal B del T.O.C.A.F.), de la siguiente forma:

A LA EMPRESA DECOSTAR S.A.:

ITEM 1.- 12 (doce) Fotocopiadoras multifunción laser monocromática (A4) Kyocera Ecosys M2040dm/L y dos tóner originales para cada una por el precio total de \$ 333.133,20(pesos uruguayos trescientos treinta y tres mil ciento treinta y tres con 20/100) IVA incluido.

2°.- Se cuenta con disponibilidad de crédito en el Programa 203, Objeto 324, AG 445

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

3°.- Pase al Departamento de Gastos de División Planeamiento y ejecución Presupuestal, para su remisión al Tribunal de Cuentas, posteriormente pase a División Administración para su notificación y demás trámites.



Cra. GISEL CONTRERAS
DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACIÓN

EXP-40

DIVISIÓN

Ref.: A

Pase

EXP 40

DIVISIÓN

Ref. A

EXP 40

DIVISIÓN

Ref. A

EXP 40

DIVISIÓN

Ref. A

EXP 40

DIVISIÓN

Ref. A

EXP 40

DIVISIÓN

Ref. A